

Recibido de reparto, radicado bajo la partida No 2020-00254 pasa al Despacho del señor Juez. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN  
Secretaria.

**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**  
**Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).**  
**AUTO – 905-I**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del C.P.T. y S.S., se concede el término de cinco días a la parte actora con el fin de que subsane la demanda en los siguientes aspectos, so pena de rechazo:

- Debe la parte actora remitir copia de la demanda junto con sus anexos, así como de la subsanación a la parte demandada, allegando los soportes de ello de conformidad con el Decreto 806 de 2020
- Debe relacionar en el acápite de pruebas la documental aportada como "historia clínica", igualmente se le solicita que la aporte nuevamente toda vez que la allegada no es visible de manera clara.
- Se le solicita que allegue la documental calificación por parte de la Junta de Calificación Regional Santander (relacionada en el numeral 8) por cuanto la aportada no es visible de manera clara.
- Debe relacionar en la demanda el domicilio y la dirección de las partes para efecto de notificaciones judiciales, (Artículo 25 numerales 2 y 3 C.P.T. Y S.S.). Se le solicita así mismo, que señale las direcciones de notificación electrónica de las partes de conformidad con el Decreto 806/2020.
- Se le solicita a la Dra. JUAN DE DIOS RINCON CASALLAS apoderado judicial de la parte demandante que manifieste cual es el correo electrónico que tienen registrado en el SIRNA. De conformidad con el Decreto 806/2020.

En cumplimiento de lo anterior, deberá la parte actora integrar en un solo cuerpo el texto de demanda inicial y las correcciones que aquí se le advierte, junto su correspondiente traslado.

NOTIFÍQUESE,



**CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN**  
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **28 DE OCTUBRE DE 2020**

LA SECRETARIA.



**FRANCIS FLÓREZ CHACÓN**